

A	:	ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ASUNTO	:	APLICACION DE PENALIDAD CONTRATO- 29- 2020-OSIPTEL
FECHA	:	9 de noviembre de 2020

	CARGO	NOMBRE
ELABORADO POR	ASISTENTE EN CONTRATACIONES	FANNY PAMELA YUPANQUI CASTILLO
REVISADO POR		
APROBADO POR	JEFE DE LOGISTICA	JORGE EMILIO PERLECHE GARCIA



Me dirijo a usted, con relación al Contrato N° 029-2020/OSIPTEL por la “Contratación del servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y deben ser conocimiento de los usuarios en las regiones”, suscrito con la contratista Gilber Alfredo Robles Gómez.

I.-ANTECEDENTES:

1.1 Con fecha 23.07.2020, se suscribió el Contrato N° 029-2020/OSIPTEL por la “Contratación del servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y deben ser de conocimiento de los usuarios en las regiones”, por un monto ascendente a S/ 5,100.00 (Cinco mil cien con 00/100 soles) y por un periodo de ejecución de 06 meses, el mismo que inicio su ejecución el 24 de Julio del 2020.

1.2 Con fecha 05.11.2020, la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales remitió el Memorando N°071-OCRI-2020, a través del cual se adjuntó el Formato de Conformidad e indica penalidad.

II.-ANÁLISIS:

2.1 Con la suscripción del Contrato N° 029-2020/OSIPTEL, el contratista se obliga a prestar el servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y deben ser conocimiento de los usuarios en las regiones, de acuerdo a los términos de referencia; debiendo tenerse en cuenta además de lo señalado en clausula Undécimo del citado contrato, la misma que señala como penalidad, la siguiente:

La demora en la entrega de los informes generará una mora equivalente al 1% del monto mensual por cada día de retraso.

1.1 Mediante Memorando N°071-OCRI-2020, el área usuaria informa que el Contratista a incurrió en penalidad, por lo que, se realiza el cálculo de penalidad de acuerdo a lo siguiente

Calculo:

- Periodo del 24.09.2020 al 23.10.2020
- Fecha máxima de entrega del informe: 30/10/2020
- Fecha que entregó el informe: 02/11/2020
- Cantidad de días de atraso por la demora en la entrega del informe: 03 días
- Monto mensual de S/850.00 (Ochocientos cincuenta con 00/100 soles)
- Penalidad = 1% del monto mensual = 1 % de S/850.00 = S/8.50
- Monto de la Penalidad = 3 días x S/8.50 = S/25.50



III.-CONCLUSIÓN:

De lo expuesto anteriormente se desprende lo siguiente:

- 3.1 De acuerdo a lo informado por el área usuaria, el Contratista incurrió en penalidad por demora en la entrega del informe.
- 3.2 En tal sentido, la nota de débito a emitir por concepto de penalidad aplicado al contratista Oscar Alfredo Barrera Mendoza. Correspondiente al servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y deben ser conocimiento de los usuarios en las regiones, periodo del 24.09.2020 al 23.10.2020, asciende a la suma de S/25.50 (Veinticinco con 50/100 Soles)

Atentamente,

